



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-09/23-02

### Fecha y hora de celebración

23 de mayo de 2024 a las 11:30 horas

### Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### VOCALES

D. José Antonio Marín Loza, Abogado del Estado-Habilitado.

D. Marino Iniesta Escudero, Interventor/Auditor en Intervención Territorial de Cartagena

D. Silvestre Reverte Segura, Jefe de Servicio de Prevención de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Dña. Nuria Abenza Sánchez, Jefa de Servicio de Laboratorio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

### Orden del día

1.- Acto de adjudicación: V-09/23-02 - Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la mejora del sistema de dilución de la desalinizadora de Alicante de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (AC/ALICANTE).

### Se expone

Con fecha 11 de abril de 2024, fue declarada por esta Mesa de Contratación como mejor oferta calidad-precio para la ejecución del servicio citado a la presentada por **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) (A28171288)**.

Habiendo presentado la citada mercantil la documentación requerida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:



“Proponer al Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación del **“SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DILUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE ALICANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (AC/ALICANTE)”** a la empresa **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) (A28171288)**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (76.196,27 €)**.

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

**VOCALES**

**EL ABOGADO DEL ESTADO-HABILITADO,**

**EL INTERVENTOR,**

**LA JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO, EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA  
[www.mct.es](http://www.mct.es)